

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

15602 *Orden de 18 de mayo de 2023 de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden por la que se concede la Protección Nacional Transitoria a la Indicación Geográfica Protegida «Aceituna Manzanilla de Sevilla»/«Aceituna Manzanilla Sevillana» y a la Indicación Geográfica Protegida «Aceituna Gordal de Sevilla»/«Aceituna Gordal Sevillana».*

Con fecha 15 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se concede la Protección Nacional Transitoria a la Indicación Geográfica Protegida «Aceituna Manzanilla de Sevilla»/«Aceituna Manzanilla Sevillana» y a la Indicación Geográfica Protegida «Aceituna Gordal de Sevilla»/«Aceituna Gordal Sevillana» en base a la Orden de la misma Consejería de fecha 11 de mayo de 2016, por la que se resolvió el procedimiento nacional de oposición y se emitió la decisión favorable de tramitación de las solicitudes de inscripción de las Indicaciones Geográficas Protegidas «Aceituna Manzanilla de Sevilla»/«Aceituna Manzanilla Sevillana» y «Aceituna Gordal de Sevilla»/«Aceituna Gordal Sevillana» en el Registro Comunitario correspondiente.

Dicha Orden, a su vez, dio publicidad a los pliegos de condiciones en los que se basó la decisión favorable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.4 del Reglamento (UE) n.º 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.

Como consecuencia de las sentencias núm. 2703 de 2022, de 30 de junio de 2022, y núm. 3685 de 2022, de 22 de septiembre de 2022, dictadas por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en las que se declara nula la decisión favorable emitida mediante la Orden de 11 de mayo de 2016 publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 92 de 17 de mayo de 2016, se ha emitido una nueva decisión favorable sobre las citadas solicitudes de registro, una vez modificados los respectivos pliegos de condiciones para dar cumplimiento a las sentencias en sus propios términos, mediante la Orden de 24 de abril de 2023 de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por la que se emite nueva decisión favorable en relación con las solicitudes de inscripción de la Indicación Geográfica Protegida «Aceituna Manzanilla de Sevilla»/«Aceituna Manzanilla Sevillana» y de la Indicación Geográfica Protegida «Aceituna Gordal de Sevilla»/«Aceituna Gordal Sevillana», que se hizo pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de fecha 3 de mayo de 2023.

Por tanto, procede modificar la referencia a los pliegos de condiciones publicados en la Orden por la que se dictó la Protección Nacional Transitoria, y dar publicidad a los mismos en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 17 del Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas en el registro comunitario y la oposición a ellas.

De acuerdo con lo anterior, a propuesta de la Directora General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 83 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del

Estatuto de Autonomía para Andalucía, el artículo 7.3 de la Ley 2/2011, de 25 de marzo, en virtud del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

DISPONGO

Modificar el artículo Dos. Pliegos de condiciones, que queda redactado del modo siguiente:

"Artículo Dos. Pliegos de condiciones.

El Pliego de condiciones de la Indicación Geográfica Protegida «Aceituna Manzanilla de Sevilla»/«Aceituna Manzanilla Sevillana» consta íntegramente en la siguiente dirección:

<https://lajunta.es/45n1x>

El Pliego de condiciones de la Indicación Geográfica Protegida «Aceituna Gordal de Sevilla»/«Aceituna Gordal Sevillana» consta íntegramente en la siguiente dirección:

<https://lajunta.es/45pxl> ".

Sevilla, 18 de mayo de 2023.- La Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, Carmen Crespo Díaz.

ID: A230019297-1